



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

RESOLUCIÓN No. 06 - 2020
(Enero 15 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN
ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BELLO”**

El Presidente del Concejo Municipal de Bello en uso de sus facultades y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 02 de 2005 y en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005;

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos y metas tanto generales como específicas y el plan operativo de la entidad, conforman uno de los elementos del sistema de control interno, como es de la planeación, a que hace referencia el artículo 10 del decreto 2145 de 1999.
- B. Que con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado, deberán publicar en su respectiva página Web, el Plan de Acción, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- C. Que la planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la Misión de la Entidad, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar las cuales tuvieron participación activa de las partes interesadas para la proyección de las estrategias para la vigencia 2020-2023.
- D. Que mediante resolución 038 de junio 15 de 2018, se adopta el modelo integrado de planeación y Gestión MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar La gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad, calidad y calidez en el servicio.
- E. Que el decreto 1499 consagra que las políticas de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, se entenderán como políticas de gestión y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

desempeño institucional y se regirán por las normas que regulan o reglamentan la implementación de los planes, programas, proyectos,, metodologías y estrategias.

- F. Que el Plan Estratégico 2020-2023, se constituye en una herramienta de planeación gerencial estratégica que articula y orienta las acciones de la corporación para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión institucional y es el principal referente de la gestión de la corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el plan estratégico 2020-2023 el cual hace parte activa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los componentes del plan estratégico de la corporación para la vigencia 2020-2023 como son Misión, Visión, objetivos, políticas será publicados en la página Web de la corporación y socializados con todos los servidores y las partes interesadas.

Parágrafo el planteamiento estratégico de la corporación estará sujeto a los cambios de acuerdo al desarrollo del proceso de implementación del MIPG.

ARTICULO TERCERO. El cumplimiento de la planeación estratégica de la corporación, tiene carácter de obligatoriedad y cada líder del proceso deberá realizar seguimiento trimestralmente de su gestión, a través de los indicadores de gestión y el análisis de riesgos presentados, para ser entregados a la presidencia de la corporación y al jefe de control interno o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Al finalizar cada vigencia y antes del día 10 de enero del año siguiente, el líder del proceso de direccionamiento estratégico alimentara en un informe el seguimiento del plan estratégico, con los datos finales del plan de acción de cada vigencia.

ARTICULO QUINTO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Corporación deberá realizar el seguimiento de las metas contenidas en el plan de acción de manera trimestral y dejar registro de este seguimiento en el acta de la



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

reunión.

Parágrafo: Como resultado del seguimiento de la medición de los procesos se deben llevar a cabo acciones correctivas, preventivas, según sea conveniente.

ARTICULO SEXTO: El jefe de control interno o quien haga sus veces, a través del ejercicio de auditoria verificará el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan estratégico y en el plan de acción de la corporación y del cumplimiento de las acciones correctivas o preventivas necesarias para la ejecución de lo planeado en cada uno de los procesos de la corporación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Bello a los Quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte 2020

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Presidente Concejo

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ

Secretario General (e)

Elaboro Fernando Ramirez Contratista

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

contribuya con el logro integral deseado, a través de un fortalecimiento asociativo, participativo y de gestión pública.

6.3. ANÁLISIS

La actividad de análisis y monitoreo del Plan Estratégico del Concejo Municipal de Bello, estará a cargo de la oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces y deberá presentar periódicamente los informes de resultados al comité coordinador para la toma de decisiones. Y acciones de mejoramiento.

Realizar los seguimientos a la luz de los rectores de actuación como son la responsabilidad social corporativa, la participación ciudadana, la integridad y la transparencia.

Los informes de gestión emitidos por cada uno de los procesos y consolidados por la el área de planeación se realizará en forma trimestral y mediante la medición del indicador denominado cumplimiento del Plan Estratégico.

APROBACION DE LA TABLA

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO	VIGENCIA
CARGO	Contratista MIPG	Secretario General (e)	Presidente	
NOMBRE	Fernando Antonio Ramirez Agudelo	Nicolás Augusto Uribe Vásquez	Gabriel Jaime Giraldo Bustamante	Enero 15 de 2020
FIRMA				

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO

2020-2023

MESA DIRECTIVA

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

CONCEJALES

Duván Alberto Bedoya García
Daniel Rodrigo Villa Maldonado
Juan Alberto Arboleda Rivas
Oscar Darío Arias Agudelo
Edwin Alexander Builes Toro
Juan Felipe Restrepo Tamayo
Daniel Quintero Espitia
Carlos Augusto Mosquera Gómez
Anderson Arango Arboleda
Edgar Ricardo Cardona Ortiz
Gloria Elena Montoya Castaño
Jorge Enrique Giraldo Ospina
Rafael Cárdenas Jiménez
Jesús Octavio Jiménez Gil
Jesús Ernesto Zapata Orrego
Gustavo Adolfo Gómez Suarez
Nolver Andrés Pérez Arboleda

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD.

El Concejo de Bello es una Corporación Político Administrativa de elección popular, con autonomía administrativa y presupuestal, compuesta por diecinueve (19) miembros, elegidos por un periodo de cuatro (4) años y reelegibles indefinidamente, quienes representan al pueblo, y en el ejercicio de sus funciones, deberán actuar en bancadas y sus decisiones se ajustarán a la Constitución Política, la Ley, los Decretos, Actos Legislativos, Ordenanzas, Acuerdos y demás normas relacionadas con la naturaleza y ejercicio de estas Corporaciones. (Art. 21 de la Ley 136/94, Art 312 C.N Arts. 2 y 6, ley 617 de 2.000, acto legislativo 01 de 2007)

El Concejo de Bello como Corporación se encuentra cimentado bajo los valores del Código de Integridad. Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

En la interpretación y aplicación de los principios corporativos se tendrán cuenta los siguientes:

- 1) Celeridad de los procedimientos
- 2) Corrección formal de los procedimientos
- 3) Participación Ciudadana y Democracia.

Actualmente la estructura administrativa del Concejo de Bello está compuesta por la Secretaría General, quien lidera todo el quehacer administrativo (Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Presupuestal, Gestión Administrativa), con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Asesor Jurídico y lidera el proceso de contratación y aspectos legales y jurídicos que se presenten en la corporación, Oficina de Control Interno encargada de realizar la evaluación de la gestión del Concejo. La Unidad de Comunicaciones y relaciones Corporativas y Unidad de Archivo y Administración documental y apoyo administrativo dentro del desarrollo del modelo operativo de la corporación.

Para dar cumplimiento al proceso estratégico de planeación y siguiendo con las

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

directrices establecidas en la Ley 152 de 1992, por medio de la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece en el ámbito de aplicación para las entidades Nacionales, territoriales y a los organismos de todo orden.

Con todo esto en mente, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño.

Con la utilización de estas herramientas brindadas para el desarrollo, la corporación ha venido trazando su proceso de implementación desde el año 2017 y así trazar su proceso misional y su visión para los próximos cuatro años en el periodo constitucional 2020-2023.

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bello, está integrada por un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para períodos de un año, ostentan una dignidad que en ningún caso es asimilable a un cargo o empleo público y su período es de un año institucional que va del 1° de enero al 31 de diciembre del respectivo año.

El Secretario es elegido por el Concejo previa convocatoria pública para un período de un año, reelegible a criterio de la Corporación.

El Secretario General del Concejo es el Jefe Administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y secretario de la mesa directiva.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presidente
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Vicepresidente 1°
NICOLAS ALZATE MAYA	Vicepresidente 2°
NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ	Secretario General (e)

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

MISIÓN

El Concejo Municipal de Bello, es una Corporación Administrativa, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente de la generación de Acuerdos y el control político sobre las actuaciones de la Administración Municipal, contando con servidores públicos competentes que promueven el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión que salvaguarde los principios constitucionales que rigen la función pública de cara a la comunidad.

VISIÓN

En el año 2023 la Concejo Municipal de Bello será una Corporación Administrativa dinámica, transparente, capacitada y comprometida, donde la aplicación de sus valores éticos que le permitió cumplir con eficiencia y eficacia su mandato Constitucional y Legal, fortaleciendo el progreso del municipio, la calidad de vida de sus habitantes y cuidado del medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz de las Entidades descentralizadas para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el Cumplimiento de sus entidades frente al plan de desarrollo de la ciudad.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

CODIGO DE INTEGRIDAD

VALOR	DEFINICION
HONESTIDAD	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general
RESPECTO	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
COMPROMISO	Soy Consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver todas la necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
DILIGENCIA	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud destreza y eficiencia para optimizar el uso adecuado de los recursos del Estado
JUSTICIA	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

VALORES

HONESTIDAD: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de su vida.

IGUALDAD: Es la condición de todo ser humano con los mismos derechos libertades y oportunidades sin discriminación alguna con equidad justicia y ecuanimidad.

PARTICIPACION: Es la conducta del ser humano tendiente a asociarse con los demás, para el logro de los objetivos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

SOLIDARIDAD: Es actuar en unión, comprensión y colaboración mutua para conseguir un bien común.

COMPROMISO: participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo

POLITICA DE CALIDAD

La Corporación Concejo Municipal de Bello, se compromete a desarrollar su Objetivo Misional, del Control Político, Debate de la Temática Pública y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta el Contexto de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas así como la Satisfacción y cumplimiento de los requisitos, bajo el enfoque de una Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la alta dirección y estructurando Objetivos de Calidad y calidez armonizados con los Objetivos Estratégicos de la Corporación que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación, promoviendo la Mejora Continua bajo el esquema del Sistema de Gestión de Calidad y la Metodología del PHVA

POLITICA DE GESTION

Con la realización de las actividades coordinadas bajo el liderazgo de los líderes de cada proceso se permitirá dirigir y controlar su desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad a través de la interrelación soportada de unos procesos y procedimientos implementados y adoptados se crea el compromiso de operar en forma oportuna, transparente, ajustada al marco constitucional y legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo en sus procesos, el desempeño laboral e institucional.

POLITICA DE RIESGOS

El Concejo de Bello se compromete a dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el desarrollo, diseño, ejecución de los diferentes programas y proyectos que se vean afectados por la presencia de diferentes riesgos ocasionados por factores internos o externos, razón por lo cual se hace necesario contar con acciones para identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto. Y en lo posible prevenir la ocurrencia de sus causas hasta donde sea posible, o mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan traer sobre la calidad de los servicios de la Institución.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



1. ANALISIS ESTRATÉGICO

El Concejo Municipal de Bello, define su Misión a partir del mandato constitucional y legal y expresa la Visión como base para la formulación de los planes y programas institucionales.

Los planes y programas, se ven afectados por el contexto externo, cuyos factores no son de control de la institución, tales como los económicos, políticos, sociales, tecnológicos y competitivos y su ocurrencia se convierte en oportunidades o amenazas a las que llamamos riesgos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Igualmente a nivel interno se analiza la capacidad de la corporación en su estilo de direccionamiento, en la aplicación de nuevas técnicas y procesos para el desarrollo de las actividades, su competitividad, su estructura financiera y presupuestal y la de la disponibilidad del talento humano, los cuales se constituyen en fortalezas o debilidades.

La estrategia, no solo es analizar la situación en que se encuentra el Concejo Municipal de Bello respecto a su entorno como en sus capacidades, sino enfatizar la situación en que se encuentra la población Bellanita, descrita en el llamado contexto, en el comportamiento financiero y presupuestal y ante los servicios prestados por el Concejo Municipal de Bello en los últimos años, lo más importante es el análisis de brechas ante los componentes de desarrollo institucional, destacando para ello la participación y la inclusión ciudadana dentro del contexto estratégico de desarrollo que se plantea.

1.1. MARCO CONCEPTUAL

El diseño de la planeación estratégica en el Concejo Municipal de Bello, dentro del contexto de la normatividad vigente, tiene como objeto la integración de todos los niveles estratégicos, técnicos y operativos que faciliten su implantación y ejecución con la finalidad de elevar la eficacia y eficiencia del Concejo de Bello en el entorno donde se desarrolla y que brinde soporte práctico y documental para la interiorización e identificación del Direccionamiento Estratégico.

1.2. MARCO LÓGICO OPERACIONAL

Está constituido por las actividades que materializan e impulsan el desarrollo de la



institución, a través de operaciones concretas en la gestión administrativa en los cuales se determinan las acciones y se proyectan los resultados.

Su función básica consiste en proveer los elementos operativos a través de los cuales las líneas estratégicas se convierten en resultados medibles.

Para el presente Plan estratégico, se han definido TRES (3) líneas estratégicas como son:

- 1) **Desarrollo de la Temática Publica,**
- 2) **Fortalecimiento Organizacional y Liderazgo**
- 3) **Modernización del Concejo Municipal.**

2. MARCO CONTEXTUAL

Nos ubica en la realidad en que se encuentra el Concejo Municipal de Bello, como Corporación con autonomía Administrativa y presupuestal, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente del Control Político, Debate Público y Participación Ciudadana sobre las actuaciones de la Administración Municipal, el sistema operativo en que se desenvuelve en el quehacer diario de sus funcionarios para atender las necesidades y expectativas de la comunidad bellanita.

Su punto de partida es el análisis estratégico, en el cual se determinan los valores críticos internos y externos, mediante la aplicación de unas matrices metodológicas de análisis y diagnóstico DOFA, teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelve el Concejo Municipal de Bello, la voz del Cliente interno y externo, sus necesidades y expectativas, los conceptos de los entes de vigilancia y control y los diferentes grupos de interés.



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

DIAGNOSTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO MATRIZ DOFA			
ANALISIS DOFA MATRIZ	FACTORES EXTERNOS		
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	
 <p>CONCEJO DE BELLO una decisión para todos</p>	Participación e inclusión Ciudadana Relación con otros Concejos y/o Entidades Recaudos Municipales - Imagen corporativa - Acceso a nuevas tecnologías. - Proyección Institucional Cambios Normativos Defensas juridicas Ejecución de Controles	Disminución en el recaudo tributario del Municipio Corrupción Medio Ambiente - Desconocimiento por parte de la comunidad del Concejo y los Concejales.	
F O R T A L E Z A S	Recursos Presupuestales Asignados Instalaciones Locativas Estructura Organizacional- Facil acceso de la comunidad- Control Politico Aplicación de la Normatividad Gestion de los Concejales	Oportunidades y fortalezas, variables que se deben potencializar para el logro del objetivo misional . Presentar acciones que permitan aprovechar al maximo las fortalezas	Presentar planes conducentes a superar dichas amenazas, de manera que no se ponga en riesgo el éxito del objeto misional, debe ser prioritario establecer acciones que minimicen los efectos negativos en los planes.
	F A C T O R E S D E L I D A D E S	Rendición de Cuentas a antes de control Rendición de cuentas a la ciudadanía Infraestructura Tecnologica Obsolescencia de los equipos tecnologicos Debilidad en el desarrollo de los programas de GTH Baja Participacion de la Planta de cargos Falta de oficina de Atención al ciudadano (PQRSD) Falta de Perfiles y competencias en algunos procesos	Presentar acciones de mejoramiento en los planes conducentes a que representen ajustes positivos para el éxito de la elaboracion y seguimiento del plan

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

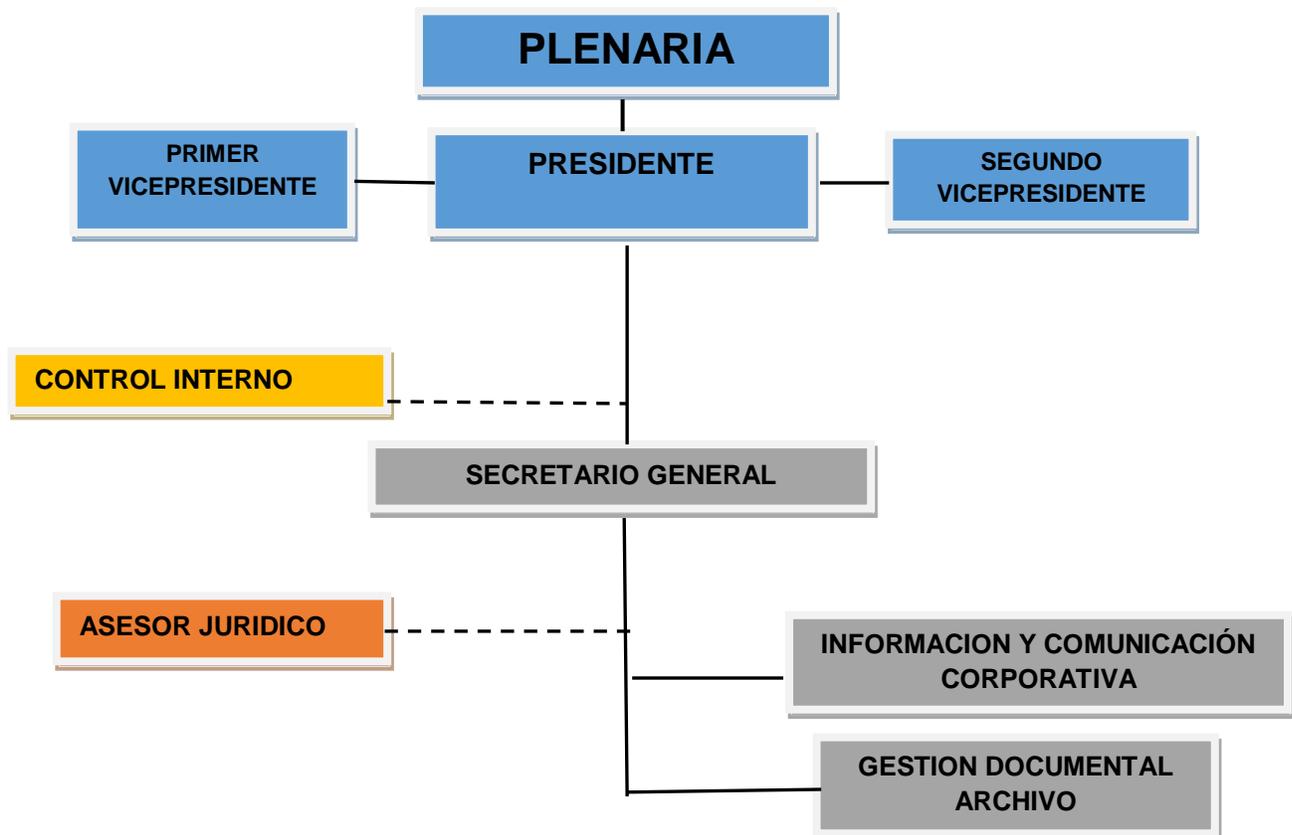
✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO



Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



ESTRUCTURA MISIONAL DEL CONCEJO



3. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Dirección Estratégica

Responsable de formular, dirigir, coordinar, cuantificar y ejecutar los diferentes planes, políticas y proyectos de la Corporación Concejo de Bello para el cuatrienio 2020-2023

La Secretaria General del Concejo, tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Corporación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Es la dependencia encargada del manejo y fortalecimiento de la imagen corporativa y sus relaciones institucionales y protocolarias para el Diseño y difusión de la información institucional en forma clara, veraz, oportuna y objetiva a través de los diferentes medios de comunicación a disposición de los servidores y grupos de interés.



3.1. PROCESOS MISIONALES

Debate de la Temática Pública

Apertura, estudio, debate, aprobación y/o archivo de proyectos de acuerdo Municipales, Proceso encargado de brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Corporación y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Corporación para la respectiva vigencia fiscal del periodo .

A través de la Secretaria General se brindará apoyo técnico, administrativo y logístico a la Corporación y en especial a las Comisiones Permanentes (Económica y Sociales) y Accidentales de acuerdo a la necesidad manifiesta bajo la coordinación de la Secretaría General.

Control Político

Su función principal es Ejercer vigilancia y Control Político de la administración Municipal de las actuaciones y operaciones administrativas del ejecutivo y sus Secretarios de despacho y Entes descentralizados, con todo el apoyo de la secretaria General de la corporación.

Participación Ciudadana

Comprende la promoción de los ejercicios de participación ciudadana, al interior de la organización de carácter comunitario y de representación social, agrupaciones comunales existentes y en las actividades programadas por el Concejo y/o solicitadas por la comunidad.

3.2. PROCESOS DE APOYO

Gestión Financiera

Realizar actividades de manejo presupuestal en lo referente a la asignación de gastos y garantía de las obligaciones adquiridas por el Concejo de Bello para el cumplimiento de su misión y objetivos corporativos.



CONCEJO DE BELLO

Gestión de Contratación.

Gestionar la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal de Bello, en términos de calidad y eficiencia, alineada a las políticas contractuales establecidas en la corporación y la normatividad propuesta en el normograma de la corporación.

Gestión de Talento Humano

Desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento continuo de las competencias del personal de planta y contratistas, el mejoramiento del clima organizacional, bienestar laboral, seguridad y salud ocupacional, plan de capacitación promover los valores y principios éticos de la función pública, (Código de Integridad) con el propósito de tener unos servidores comprometidos con la misión y visión institucional.

Gestión de Ambiente Físico y Tecnológico

Garantizar el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura, la dotación de equipos necesarios para el funcionamiento y prestación del servicio, ejecutar la logística y administración de compras, almacenes, inventarios de materiales permanentes, artículos de consumo, productos generales; servicios generales, mantenimiento, seguridad y transporte bajo la coordinación de la Secretaria General.

La oficina de Informática es la dependencia encargada de la logística y administración de los Recursos tecnológicos.

Gestión Jurídica

Dependencia encargada de Representar al Concejo en los procesos judiciales que se presenten, realizando las correspondientes acciones judiciales en la defensa de los intereses institucionales, así como como los asuntos jurídicos puestos a consideración tramitándolos conforme a su naturaleza y disposiciones legales y jurídicas.

Gestión Documental

Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo histórico del Concejo Municipal, garantizando unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de la Correspondencia, garantizando su consulta conservación y disposición final, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, ciclo vital y normatividad archivística.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co

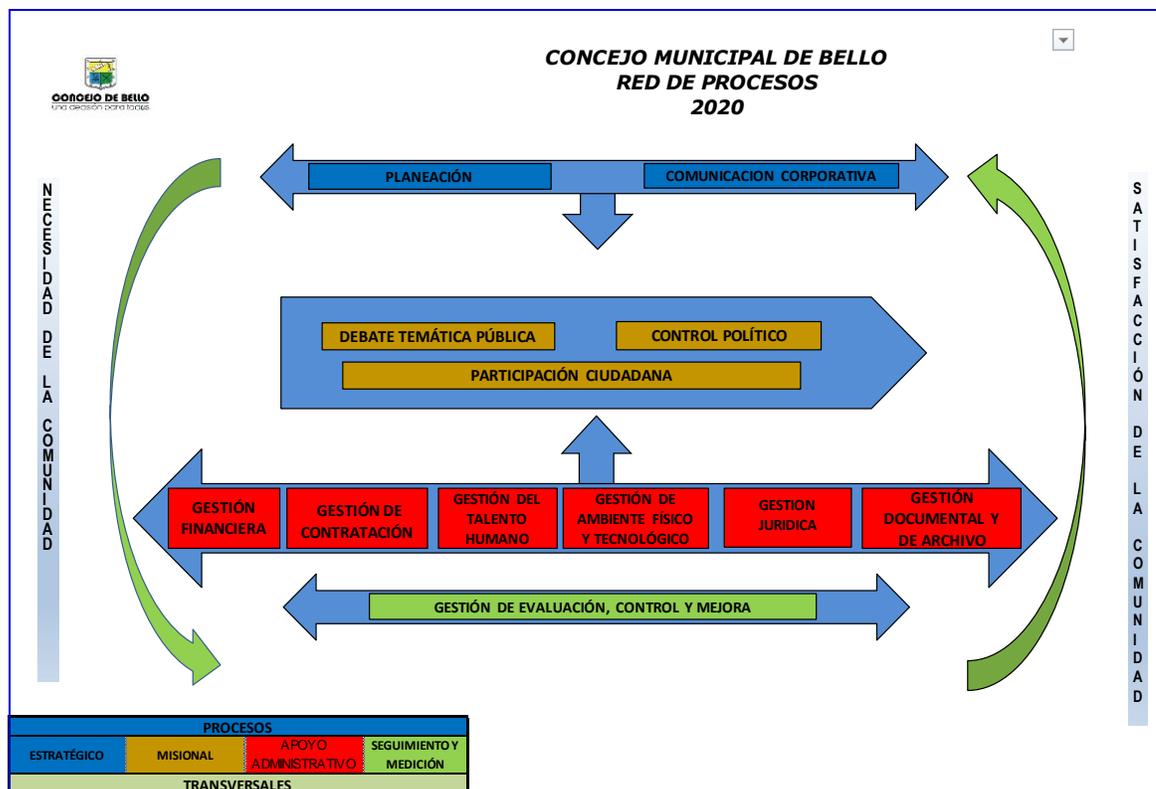


3.3. PROCESOS DE EVALUACION CONTROL Y MEJORA

Gestión de evaluación y Control Interno

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de la entidad y al SIG, para generar información y recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales, para garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

RED DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS





CONCEJO DE BELLO

3.4. DEFINICIÓN DE TERMINOS

Para unificar términos y enmarcar el aspecto conceptual en un ámbito específico, se define:

Planificación: Proceso de reflexión, orientado y dirigido a la acción, capacidad para proyectarse en el tiempo y en el espacio. Parte del análisis de las acciones anteriores, detecta causas y consecuencias, para adelantarse de manera consecuente y voluntaria al futuro y así poder responder a los acontecimientos venideros mediante la definición de acciones que orientan los esfuerzos hacia la consecución de resultados y objetivos.

Estrategia: Conjunto de movimientos tendientes a poner el objeto al alcance, avance que necesariamente debe considerar un cambio en la correlación de fuerzas de dos o más actores sociales.

Línea estratégica: Área o Campo de acción hacia los cuales se dirigen los programas y proyectos:

Planificación Estratégica: Proceso que requiere ser pensado desde el resultado final que se desea alcanzar a fin de valorar los problemas de más alto valor político que son justamente “lo de afuera”, los de la población los de la sociedad. Problemas que a su vez al ser resueltos, construyen legitimidad a la misma organización que planifica.

Gerencia Estratégica: Formulación, ejecución, evaluación y ajustes de acciones que permitirán a la corporación el logro de sus objetivos. La formulación de estrategias incluye el análisis de los contextos en los cuales se desempeña el Concejo de Bello, la identificación de fortalezas y debilidades de la organización, la determinación de las amenazas y oportunidades externas, el establecimiento de la visión, la misión, la fijación de los objetivos, el desarrollo de estrategias alternativas, el análisis de dichas alternativas. La ejecución de estrategias requiere que se establezcan metas, diseño de políticas, motivación de los servidores y asignación de recursos adecuados, para que las estrategias sean llevadas a cabo con éxito. La evaluación de las estrategias comprueba los resultados de la ejecución y formulación. Los ajustes permiten reorientar el plan, incorporando nuevos escenarios que permitan el logro de metas y objetivos.

Proyecto: Conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos predeterminados a realizarse en un periodo y en un espacio específico. Las metas formuladas se traducen en resultados para satisfacer las necesidades identificadas.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

Perspectiva: Conjunto de elementos fundamentales sobre los cuales se centran, los esfuerzos, las acciones y los recursos.

En nuestro caso las perspectivas son cuatro: la ciudadanía o los grupos de interés, los procesos internos, la formación y desarrollo de los servidores y el desarrollo institucional.

Programa Estratégico: conjunto de proyectos metas tareas y recursos que se interrelacionan para el logro de unos objetivos a mediano y largo plazo.

Metas: Es el resultado específico esperado en el corto, mediano y largo plazo y que responde al progreso esperado de un objetivo, se expresa en el cuándo y en el cuánto, sus principales atributos es que sean medibles, específicas, tangibles y realizables.

Plan de Acción: Es la programación de actividades para cumplir con las metas y responde a las preguntas operativas de cuánto (inversión), cuándo (tiempo), quién (recurso humano), ello con el fin de lograr lo establecido en las estrategias, indicadores: estratégicos, tácticos y Operativos.

Gerencia Social: Caracterizada por: a) una misión y una visión con acentuado contenido social. b) la identificación de áreas de impacto social, como objetivo básico del plan de desarrollo. c) prioridades en el balance social y rentabilidad social, o sea, en beneficio de los actores sociales. d) una evaluación más axiológica que estadística para que más allá de la evaluación técnica y financiera puedan hacerse juicios de valor y estimar el impacto de una solución.

Calidad: grado en que un conjunto de características (rasgo diferenciador) de un bien o servicio (producto) satisface los requisitos (necesidades o expectativas) del usuario.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Gestión de Calidad: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relacionado con la calidad y que generalmente incluye una política de calidad, los objetivos de calidad y planificación de la calidad, el control de calidad el aseguramiento de la calidad y la mejora de las mismas.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

Sistema de Gestión de la Calidad: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de controlar y dirigir una organización con respecto a la calidad.

Presupuesto: Es un cálculo anticipado de ingresos y egresos y se pueden expresar en términos financieros, en utilización de recurso Humano, en producción. Es uno de los mejores medios de control e instrumento fundamental de la planeación

4. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para garantizar el cumplimiento del plan estratégico del Concejo Municipal de Bello se desarrollara dentro de Tres (3) líneas estratégicas, y doce (12) proyectos de los cuales cada línea dispondrá de unos parámetros de medición que permitan a través de los indicadores evaluar la gestión y brindar un mejoramiento continuo.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

PLANEACION ESTRATEGICA

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Coordinar la planeación estratégica, táctica y presupuestal, para el logro de los objetivos y cumplimiento de la misión, así como la implementación del MIPG	Planeación Estratégica	Planeación Estratégica	Formular la programación presupuestal de cada vigencia, con sus actividades estratégicas e indicadores y gestionar los recursos necesario Integración de los planes institucionales al plan de acción Formular indicadores Formular lineamientos para la gestión del riesgo	Plan Estratégico Plan de Acción Manuales	1. Definir los lineamientos para levantar el plan de acción. 2. Identificar la normatividad aplicable al proceso. 3. Implementar en poner en operación el sistema. 4. Elaboración de informes. 5. Autoevaluar la gestión y desempeño del proceso a través del seguimiento a indicadores, monitorio de riesgos y ejecución presupuestal. 6. Elaborar acciones preventivas, correctivas oy de mejora

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

Fortalecer el trámite a proyectos de acuerdo, frente al estudio de las iniciativas presentadas	Planeación Estratégica	Debate Temática Pública	Dar apoyo durante el estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo radicados en la Corporación para su estudio en la comisión correspondiente.	Proyectos Archivados, retirados o aprobados en primer debate.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la apertura de estudio de proyecto de acuerdo. 2. Apoyo en el estudio del proyecto de acuerdo. 3. Apoyo en la participación ciudadana del proyecto de acuerdo. 4. Apoyo en el cierre de estudio del proyecto de acuerdo. 5. Apoyo para la ponencia de estudio del proyecto de acuerdo.
Promover y facilitar la participación de la comunidad en los asuntos de ciudad	Planeación Estratégica	Información y Comunicación Corporativa Participación Ciudadana	Promover y apoyar la realización de Cabildo Abierto sobre temas que la ciudadanía	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir por parte de la ciudadanía solicitud(es) de realización de cabildo abierto. 2. Tramitar y aprobar la realización de cabildo en plenaria. 3. Ejecutar el cabildo abierto cumpliendo los requisitos de ley.
Promover y facilitar el seguimiento del plan de desarrollo Municipal y a la gestión propia de cada secretaría.	Planeación Estratégica	Control Político	Promover y apoyar la realización del control político a las diferentes secretarías y entes descentralizados	Realización del seguimiento y control político	<ol style="list-style-type: none"> 1. Invitación a las diferentes secretarías. 2. Atención de exposiciones. 3. Conclusiones y recomendaciones.
Promover y facilitar la participación de la comunidad en los asuntos de ciudad	Planeación Estratégica	Información y Comunicación Corporativa Debate de temática Pública	Desarrollar la iniciativa de elaborar concejos por comuna	Descentralización del Concejo municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizan mesas de trabajo con ediles para definir las comunas a visitar. 2. Convocatoria a la comunidad por los diferentes medios. 3. Ejecución de la actividad. 4. Acta



CONCEJO DE BELLO

<p>Actualizar y modificar las normas del empleo público en lo referente al manual específico de funciones y competencias laborales del concejo</p>	<p>Planeación Estratégica</p>	<p>Gestión de Talento Humano</p>	<p>Promover proyecto de actualización y modificación al Acuerdo No. 027 de 2007</p>	<p>Gestión para la Modificación del Acuerdo 027 de 2007</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar proyecto de acuerdo de actualización al acuerdo 027 de 2007. 2. Radicar a la Corporación para estudio y tramite.
<p>Propender por el cumplimiento oportuno en cuanto a las respuestas oportunas a los diferentes requerimientos de la comunidad, según lo estipulado en la Ley 1755 de 2015.</p>	<p>Planeación Estratégica</p>	<p>Información y Comunicación Corporativa</p> <p>Gestión Documental y Archivo</p>	<p>Respuestas a las Peticiones, quejas y reclamos de forma oportuna, conforme a la Ley</p>	<p>Atención veraz y oportuna a las PQRS radicadas en la Corporación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de las PQRS (físico, virtual otro medio) GD 2. Registro en Control en Archivo. 3. Distribución de acuerdo a competencia. 4. Monitoreo de tiempos de respuesta. 5. Vistos buenos por Secretario. 6. Firma y entrega final a peticionario. 7. Radicado de salida
<p>Mejorar las condiciones para que haya mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se presenten en la Corporación.</p>	<p>Planeación Estratégica</p>	<p>Gestión de contratación</p>	<p>Aprobación y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones conforme a la necesidades de la Corporación</p>	<p>Plan Anual de Adquisiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. proyectar el plan anual de adquisiciones. 2. presentarlo al comité de compras para su aprobación 3. publicarlo en la página WEB de acuerdo a la normatividad



CONCEJO DE BELLO

COMUNICACION Y RELACIONES CORPORATIVAS

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Identificar, desarrollar y fortalecer los procedimientos de comunicaciones, relaciones públicas de asuntos internos y externos.	Planeación Estratégica	Comunicación y relaciones Corporativas Planeación Estratégica	Ejecutar el Plan de Comunicación Interna y Externa formulado para la satisfacción de las partes interesadas	Plan de Comunicaciones orientado al cliente externo e interno	1. Proyección del plan de comunicaciones. 2. Socialización del Plan de Comunicaciones. 3. Aprobación del plan de comunicaciones

DEBATE TEMATICA PÚBLICA

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Estudiar los Proyectos de acuerdo radicados para primer debate	Debate Temática Municipal	Debate Temática Municipal	Llevar control de los acuerdo radicados Brindar apoyo durante el estudio debate y aprobación y designación del ponente. Brindar apoyo a la comisión	Proyectos Archivados, retirados o aprobados en primer debate.	1. Apoyo en la apertura de estudio de proyecto de acuerdo. 2. Apoyo en el estudio del proyecto de acuerdo. 3. Apoyo en la participación ciudadana del proyecto de acuerdo. 4. Apoyo en el cierre de estudio del proyecto de acuerdo. 5. Apoyo para la ponencia de estudio del proyecto de Acuerdo

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

CONTROL POLITICO

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Realizar el ejercicio del Control Político oportuna y objetivamente	Control Político	Control Político	Desarrollar debates de Control Político de conformidad con las proposiciones aprobadas	Debates de Control Político	<ol style="list-style-type: none">1. Radicar ante el secretario general en sesión plenaria la proposición.2. Se lee y se pone a consideración de los Honorables Concejales3. Citar a los funcionarios indicados, señalando fecha y hora4. Ejecutar el Control Político

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Promover la participación ciudadana al interior de la corporación y organizaciones comunitarias, con la intención de facilitar su relación con el Estado y garantizar la inclusión de sus opiniones en las decisiones de ciudad	Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	<p>Desarrollar actividades de acercamiento comunitario en pro de su bienestar</p> <p>Vincular a la corporación en el estudio de las necesidades de la comunidad y los grupos de interés existentes en la ciudad</p>	Fomento a la participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación de las necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias.2. Programación de actividades específicas.3. Ejecución de las actividades de capacitación..4. Autoevaluar la gestión y desempeño de la actividad.

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de la gestión de la corporación	Gestión Financiera y Presupuestal	Planeación Estratégica Gestión Financiera y Presupuestal	Ejecutar y controlar los recursos financieros y presupuestales de la Corporación	Ejecución presupuestal	Ejecución mensualizada del presupuesto

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Gestionar la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal de Bello, en términos de calidad y eficiencia, alineada a las políticas contractuales establecidas en la corporación.	Gestión de Contratación	Gestión de Contratación Gestión Financiera y Presupuestal Planeación Estratégica	Definir el Plan anual de adquisiciones de acuerdo a las necesidades En: Planeación Selección Contratación Ejecución y liquidación Establecer políticas y lineamientos contractuales al interior del concejo municipal de bello	Estatuto contractual aprobado	1. Estudios previos a cada contrato. 2. Actas del Comité de contratación. 3. Solicitud del CDP. 4. Términos de referencia. 5. Aviso de control social. 6. Actas de verificación 7. Aprobación de pólizas cuando se requieran. 8. Publicación SECOP. 9. Acta de Inicio. 10. Aprobación de Pagos. 11. Informes de supervisión. 12. Actas de terminación. 13. Actas de liquidación 14. Archivo

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Establecer el direccionamiento estratégico a través de estrategias de desarrollo organizacional con el fin de organizar y fomentar el desarrollo integral de los funcionarios de la Corporación.	Gestión de Talento Humano	Gestión de Talento Humano Planeación Estratégica	Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Talento Humano	Plan Estratégico de Talento Humano	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar e implementar Plan Institucional de Capacitación.2. Elaborar y Desarrollar el Plan de Bienestar Laboral e incentivos.3. Desarrollar el Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.4. Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores del Concejo Municipal de Bello5. Control y seguimiento al cumplimiento de la evaluación de desempeño
Desarrollar y administrar el programa anual de capacitación para los empleados.	Gestión de Talento Humano	Gestión de Talento Humano Planeación Estratégica	Mejorar las habilidades y competencias de los funcionarios	Plan Institucional de Capacitación y su Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Cronograma para el diagnóstico de necesidades de capacitación.2. Identificar las necesidades de capacitación.3. Definición de objetivos del PIC.4. Definir estrategias del PIC.5. Programación del PIC.6. Seguimiento y evaluación.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Gestionar los bienes de consumo, y los servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento administrativo de la corporación	Gestión de Ambiente físico y tecnológico	Gestión Financiera Gestión Contractual Planeación Financiera	Mantenimientos preventivos de los Bienes devolutivos de la Corporación	Plan anual de mantenimiento de bienes devolutivos para cada vigencia	1. Identificar las necesidades de mantenimiento para la vigencia 2. Priorizar las necesidades de mantenimiento y formular el Programa anual de mantenimientos 3. Ejecutar el "Programa anual de mantenimiento a bienes"

GESTION JURIDICA

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos por el Concejo Municipal de Bello cumpliendo con la normatividad vigente en cada una de las modalidades de contratación	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	Reducir o sostener el número de hallazgos detectados en la auditoría realizada por el ente de control, sobre la muestra de la contratación del año inmediatamente anterior a la vigencia actual.	Reducir o sostener la cantidad de hallazgos reportados por el ente de Control sobre la muestra de contratación	1. Reunión de apertura auditoria. 2. Ejecución de la Auditoria. 3. Recepción de informe preliminar de Auditoria. 4. Mesa de trabajo para objetar hallazgos. 5. Recepción de Informe Final. 6. Elaboración de plan de mejoramiento



CONCEJO DE BELLO

Establecer la metodología más adecuada para el control y cumplimiento de las normas que corresponden al trámite y representación judicial de la corporación.	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	Representar al Concejo en los procesos judiciales que se presenten, realizando las correspondientes acciones judiciales en la defensa de los intereses institucionales	Gestión Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la estrategia de defensa. 2. Estudiar los contenidos de las acciones. 3. definir las estrategias a seguir en beneficio de la corporación. 4. elaborar las respuestas a las acciones. 5. asistir a las audiencias en que se requiera representación de la corporación
--	------------------	------------------	--	------------------	--

GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Planificar, radicar, distribuir, conservar, custodiar, disponer los documentos que reciba o produzca el Concejo Municipal de Bello, para su consulta conservación y disposición Final, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, ciclo vital y normatividad archivística. PGD	Gestión Documental	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Realizar en conjunto con el comité institucional de desempeño la socialización, e implementación de cada uno de los procesos de programa de gestión documental por parte de cada líder de proceso de la Corporación.	Programa de gestión Documental (PGD) – (PINAR) socializado, comunicado e Implementad o.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar Capacitaciones por Proceso. 2. Comunicar a los líderes de proceso el Programa de Gestión Documental como instrumento archivístico según Decreto 1080 de 2015. 3. Realizar seguimiento para verificar el nivel de implementación de los procesos que componen el PGD. 4. Identificar posibles aspectos de mejora en la eficacia de la implementación.



CONCEJO DE BELLO

EVALUACION Y CONTROL INTERNO

OBJETIVO ESTRATEGICO	ENCARGADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRATEGIAS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de la entidad y al SIG, para generar información y recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales	Evaluación y Control Interno	Evaluación y Control Interno	Realizar las auditorías internas, contempladas en el Programa Anual de Auditorías a los once (11) procesos de la corporación (PAA).	Auditorías Internas de Gestión Realizadas	1. Programa anual de auditorías PAA internas aprobado en Comité Coordinador de Control Interno. 2. Ejecución de las auditorías internas de gestión y generación de informes de acuerdo a Programa Anual de Auditorías.
Hacer seguimiento al Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Bello	Evaluación y Control Interno	Todos los Procesos	Seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción de la corporación	Seguimientos al Mapa de Riesgos de Corrupción Realizados y Publicados	1. Seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación con fechas de corte a diciembre,, abril y agosto de cada vigencia. 2. Informe generado por el proceso a cada seguimiento. 3. Publicación de informe en página institucional.
Hacer seguimiento al Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Bello	Evaluación y Control Interno	Gestión de Contratación	Realizar seguimiento a la contratación	Seguimientos a la Contratación Realizados con Informe	1. Escoger muestra de Contratos de acuerdo al periodo a evaluar. 2. Revisar la muestra seleccionada en contraste con el Estatuto de contratación de la corporación. 3. Emitir Informe contemplando las posibles desviaciones detectadas.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



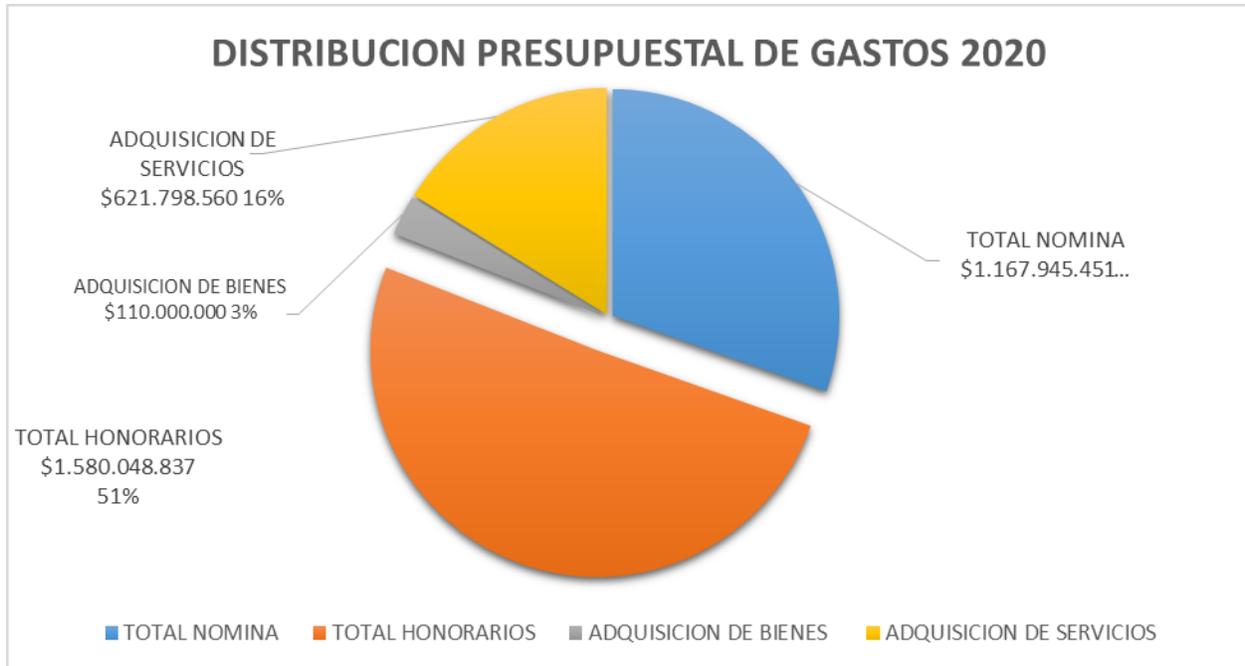
CONCEJO DE BELLO

5. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para la financiación del Plan Estratégico 2020-2023 del Concejo Municipal de Bello, se deberá tener en cuenta la proyección de la meta de inflación (IPC) certificada por el Banco de la República cada año para la correspondiente asignación presupuestal la cual se estipulada en la Ley 617 de 2000 y en ella se asigna un porcentaje del 0,80% de los Ingresos Corrientes de libre destinación del Municipio, para los gastos de funcionamiento de la Corporación, estimados para la vigencia fiscal del año 2020 en la suma de \$ 2.261.844.011 Y para honorarios de los concejales el presupuesto asignado asciende a la suma de \$1.580.048.837 Para un total de \$3.841.892.848

5.1. CUADRO DE PROYECCION PRESUPUESTAL 2020

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2020			
DESCRIPCION	VALOR	TOTAL	PORCENTAJE
SUELDOS	551,713,198		14.36%
HORAS EXTRAS	40,000,000		1.04%
PRESTACIONES	344,651,497		8.97%
CONTRIBUCIONES	231,580,756		6.03%
TOTAL NOMINA	1,167,945,451	1,167,945,451	30.40%
HONORARIOS	1,580,048,837		41.13%
SERVICIOS TECNICOS	362,100,000		9.43%
TOTAL HONORARIOS	1,942,148,837	1,942,148,837	50.55%
COMPRAS-(adquisiciones)			
ADQUISICION DE BIENES	110,000,000		2.86%
ADQUISICION DE SERVICIOS	621,798,560		16.18%
TOTAL COMPRAS	731,798,560	731,798,560	19.05%
TOTAL EGRESOS	3,841,892,848	3,841,892,848	100.00%



El presupuesto aprobado para EL Concejo Municipal de Bello para el año 2020 mediante el acuerdo 017 de noviembre de 2019 fue de la suma de \$ 3.841.892.848, de los cuales el 41.30% equivalente a \$1.586.543.200 corresponde a los honorarios de los Concejales.

El Restante 58,7% equivalente a \$2.255.349.648, se destinaron para el pago de los gastos generales de funcionamiento que comprende: Servicios de personal, (\$1.141.051.088) adquisición de bienes y adquisición de servicios, de (\$731.798.560), servicios técnicos (\$382.500.000)

6. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

6.1. EVALUACIÓN

La evaluación del logro de los proyectos, objetivos y metas del presente plan estratégico para la vigencia 2020-2023, se realizará mediante la aplicación y resultado de los indicadores diseñados para tal efecto y contemplados en el seguimiento del plan de acción anual como son:

Indicadores:



CONCEJO DE BELLO

- Nivel de Satisfacción
- Nivel de cobertura
- Cumplimiento de actividades y cronogramas
- Nivel de Mejoramiento Institucional
- Nivel Organizacional
- Nivel de desempeño
- Ejecución de planes

6.2. SEGUIMIENTO

Las Actividades de seguimiento se realizarán mensualmente y serán realizadas por el 100% de los servidores del Concejo Municipal de Bello, como está estipulado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. “**ARTÍCULO 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

El artículo 209 de la constitución, define el principio de la publicidad, obligando a la entidad a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que estos se enteren de su contenido, los observen y los puedan impugnar de ser necesario.

Rendición de cuentas, el presidente de la corporación deberá presentar un informe anual de ejecución ante el cuerpo colegiado, para lo cual se desarrollarán estrategias de promoción y el fortalecimiento de los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Tanto la dimensión sociocultural como la dimensión política administrativa, tendrá que estar asociada a la generación y fortalecimiento de las capacidades de los actores que participan en el desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

contribuya con el logro integral deseado, a través de un fortalecimiento asociativo, participativo y de gestión pública.

6.3. ANÁLISIS

La actividad de análisis y monitoreo del Plan Estratégico del Concejo Municipal de Bello, estará a cargo de la oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces y deberá presentar periódicamente los informes de resultados al comité coordinador para la toma de decisiones. Y acciones de mejoramiento.

Realizar los seguimientos a la luz de los rectores de actuación como son la responsabilidad social corporativa, la participación ciudadana, la integridad y la transparencia.

Los informes de gestión emitidos por cada uno de los procesos y consolidados por la el área de planeación se realizará en forma trimestral y mediante la medición del indicador denominado cumplimiento del Plan Estratégico.

APROBACION DE LA TABLA

	PROYECTO	REVISO	APROBO	VIGENCIA
CARGO	Contratista MIPG	Secretario General (e)	Presidente	
NOMBRE	Fernando Antonio Ramirez Agudelo	Nicolás Augusto Uribe Vásquez	Gabriel Jaime Giraldo Bustamante	Enero 15 de 2020
FIRMA				